GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO **CONVENIO**	☐ **X**	NÚMERO:	4600019618
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/09/2026
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			17217
OBJETO: Aunar esfuerzos para fomentar el establecimiento de capacidades técnicas y operativas en la producción de unidades productivas de panadería, repostería, confección y sublimación para promover la autonomía económica de las mujeres del municipio de Cisneros, en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE LAS MUJERES**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	**MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA**
		NIT	890.910.913-3
VALOR [$]:		DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($213.577.289 M/L)	
PLAZO:		Hasta tres (3) meses y diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar en todo caso el 15 de diciembre de 2026. (Plazo activo de ejecución: 3 meses y 7 días calendario contados a partir del 09/09/2026)	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA		**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**	4500067657
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/09/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:			09/09/2026
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES			SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	Sandra Patricia Valoyes Villa CC 43873779 Supervisora (Secretaría de las Mujeres)
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta, se realizó la verificación legal de los requisitos de ejecución del convenio de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Cláusula Trigésima Segunda de la Minuta Contractual:

A. REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTALES DE EJECUCIÓN CUMPLIDOS:

1. Minuta del Convenio debidamente Suscrita: Convenio Interadministrativo N° 4600019618, firmado electrónicamente en SECOP II el 04 de septiembre de 2026.
2. Registro Presupuestal de Compromiso (RPC): Copia del RPC N° 4500067657 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental el 03 de septiembre de 2026.
3. Aprobación de Garantías: Acto administrativo y validación en SECOP II del 09 de septiembre de 2026 que aprueba la Póliza Única N° 510-47-994000029343-0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.
4. Certificado de Cuenta Bancaria Exclusiva: Certificación del IDEA acreditando la apertura de la Cuenta de Ahorros Supervisada y Exclusiva a nombre del Municipio.
5. Documentos de Representación Legal y RUT: Cédula de la Alcaldesa Lina María Correa Valencia, Acta de Posesión, Credencial y RUT de la Alcaldía de Cisneros (NIT 890.910.913-3).
6. Certificado de Aportes Parafiscales y Seguridad Social: Certificación vigente del Municipio en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.
7. Certificados de Antecedentes: Consultas vigentes de Procuraduría, Contraloría, Policía, REDAM y Medidas Correctivas.

B. COMPROMISOS TÉCNICO-PRESUPUESTALES MUNICIPALES EN TRÁMITE DE EXPEDICIÓN (CONDICIONADOS PREVIO A DESEMBOLSO Y/O MONTAJE):

1. Decreto Municipal de Incorporación Presupuestal: Copia del Decreto expedido por la Alcaldesa de Cisneros mediante el cual se incorporan formalmente los recursos departamentales ($149.302.245 M/L) al presupuesto municipal de la vigencia 2026. (En trámite final de expedición por el Municipio; deberá ser radicado ante la Supervisión previo a la autorización del giro del desembolso).
2. Acta de Articulación y Uso Compartido con el SENA: Documento suscrito con la Subdirección del SENA (Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial) que ampara la instalación de la dotación y la formación técnica en la Casa de la Mujer. (En trámite de formalización con el SENA; deberá radicarse previo al inicio de la instalación de las maquinarias e inicio de clases).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo estipulado en la Cláusula Quinta de la Minuta del Convenio N° 4600019618, se fijan los siguientes parámetros de ejecución:

• 3.1. Fecha de inicio efectivo de ejecución: 09/09/2026
• 3.2. Fecha de terminación de ejecución: 15/12/2026
• 3.3. Plazo de ejecución activa: Tres (3) meses y siete (7) días calendario.

NOTAS ACLARATORIAS Y SALVAGUARDA JURÍDICA

NOTA 1: CONSTANCIA SOBRE LA FECHA DE EFECTIVIDAD E INICIO DE EJECUCIÓN Y FIRMA FORMAL DEL DOCUMENTO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y ss. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y lo estipulado en la Cláusula Trigésima Segunda de la Minuta del Convenio Interadministrativo N° 4600019618 de 2026, las partes dejan constancia expresa de que el presente convenio fue suscrito electrónicamente el 04 de septiembre de 2026 e inició su ejecución técnica, administrativa y legal el día 9 de septiembre de 2026, fecha en la cual se surtió la aprobación formal de la Póliza Única de Garantía N° 510-47-994000029343-0 en la plataforma SECOP II, quedando plenamente satisfechos la totalidad de los requisitos legales de ejecución. Asimismo, se aclara que el presente documento físico/digital de Acta de Inicio se suscribe y formaliza el día 15 de septiembre de 2026 para efectos de su consolidación administrativa y cargue en la plataforma SECOP II dentro de la ventana reglamentaria de publicación. Esta precisión se realiza al amparo de los principios constitucionales de la función administrativa (Art. 209 C.P.), buena fe (Art. 83 C.P.), celeridad, eficacia y continuidad en la prestación del servicio público, garantizando la cobertura de las actividades ejecutadas desde el inicio real del riesgo amparado (09/09/2026) y la indemnidad del erario.

NOTA 2: CORRECCIÓN DE YERRO MATERIAL EN LA CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO: Se deja constancia de que el número real y correcto de la cédula de ciudadanía de la señora Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Cisneros, LINA MARÍA CORREA VALENCIA, es N° 43.483.244 expedida en Cisneros, precisando que la cifra consignada en el encabezado de la Minuta del Convenio (N° 43.834.244) obedeció a un yerro mecanográfico de digitación, sin que ello afecte la validez, la identidad de las partes ni la ejecución del negocio jurídico.

NOTA 3: CONDICIONAMIENTO REGULATORIO PARA EL DECRETO MUNICIPAL Y EL ACTA DEL SENA: Con el fin de no paralizar el cronograma de ejecución ni afectar la vigencia fiscal del convenio (límite 15/12/2026), se autoriza la firma de la presente Acta de Inicio habiéndose verificado el 100% de los requisitos legales exigidos por el Estatuto General de Contratación Pública (Minuta, RPC y Póliza Aprobada). No obstante, la transferencia y desembolso efectivo de los recursos departamentales ($149.302.245 M/L) a la cuenta del IDEA, así como la instalación material de las maquinarias en la Casa de la Mujer, quedan expresamente condicionados a que el Municipio de Cisneros radique ante la Supervisión la copia del Decreto Municipal de Incorporación Presupuestal y el Acta de Articulación con el SENA, de conformidad con lo exigido en las Cláusulas Tercera, Octava y Décima de la Minuta Contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento por quienes en él intervinieron, el día 15 de septiembre de 2026:





SANDRA PATRICIA VALOYES VILLA
C.C. N° 43.873.779
SUPERVISORA DEL CONVENIO
Secretaría de las Mujeres – Gobernación De Antioquia

LINA MARÍA CORREA VALENCIA
C.C. N° 43.483.244
ASOCIADO
Alcaldesa Municipal y Rep. Legal - Cisneros